

## **DOCUMENTO PRESENTADO POR:**

Mario Alberto Romero Garduño  
Consejero Universitario, ENEP Acatlán  
Jorge Velazco Rocha,  
Consejero Universitario, Facultad de  
Filosofía y Letras

A las Comisiones de Legislación Universitaria  
y de Trabajo Académico del Consejo  
Universitario

Rechazamos el anteproyecto del Estatuto General.

1. En próximas fechas, el Consejo Universitario aprobará un nuevo Estatuto General que, en adelante, regirá la vida académica de todos los universitarios.

Queremos destacar que el Consejo Universitario con su composición actual, no tiene la suficiente autoridad como para decidir un asunto de tanta importancia. En primer lugar, porque la mayoría de los miembros de este organismo no fueron electos democráticamente. Todos los directores de facultades y escuelas, de centros e institutos de investigación fueron designados por la Junta de Gobierno y el Rector. El propio Rector, quien cuenta con voto de calidad y derecho de veto en el Consejo fue designado por la Junta de Gobierno en contra de la voluntad de los universitarios. Recordemos que la toma de posesión de la primera administración del Doctor Soberón tuvo que realizarse en un estacionamiento.

La actual estructura de gobierno de la UNAM, donde se incluye al Consejo Universitario, no representa la voluntad de quienes la integramos.

Nosotros, Consejeros abajo firmantes, reivindicamos que es el conjunto de los universitarios quien debe aprobar o rechazar su estructura legislativa. No únicamente a través de periodos de consulta como el actual, en el que sólo se recaban opiniones, sino a través de procesos en los que se exprese la voluntad decisiva de los universitarios.

2. La posición de las Autoridades universitarias es contraria a esta concepción. Para tenerlo claro basta recordar el proceso seguido por Soberón para reformar la actual legislación universitaria

Originalmente, el Rector convocó a todos los universitarios a dar sus opiniones sobre cualquier aspecto de la ley que consideraran necesario modificar; pero únicamente a dar sus opiniones. Posteriormente, todas las proposiciones recibidas fueron seleccionadas a través de los criterios particulares de comisiones nombradas por el propio Rector.

Fue un proceso totalmente restrictivo.

Las Comisiones decidieron que la reforma a la legislación universitaria no tocaría la actual Ley Orgánica de la UNAM (aprobada por Manuel Avila Camacho en 1945). Con esto se resguardan de cualquier modificación de las mismas estructuras antidemocráticas de la Universidad.

Posteriormente y bajo los criterios señalados, las autoridades aprobaron un "Proyecto

de Bases” para la creación del nuevo Estatuto General, que en última instancia sería aprobado por el Consejo Universitario. Como consta en las actas, la aprobación de este proceso no fue unánime, hubo consejeros que nos manifestamos en contra. En realidad, quienes aprobaron este proceso fueron las autoridades universitarias, al imponer su mayoría al interior del Consejo.

Los Universitarios deben rechazar esta Ley.

3. Tenemos ya un proyecto de Estatuto y nuestra posición es que los universitarios deben rechazarlo, tanto por el proceso como fue creado, como por su esencia antidemocrática.

Al no modificarse la Ley Orgánica, no se modifica en lo esencial la obsoleta estructura de gobierno de la Universidad; seguirá existiendo la Junta de Gobierno, el Rector, el Patronato y los directores de las dependencias académicas con iguales atribuciones, privilegios y las mismas formas antidemocráticas de designación.

Al mismo tiempo la reforma del Estatuto General tiene como uno de sus objetivos centrales el reforzamiento del aparato represivo existente en la Universidad. Desaparecerá el actual Tribunal Universitario y será sustituido por nuevos tribunales; los órganos jurisdiccionales locales (de primera instancia) y el Organismo Jurisdiccional de la Universidad (de segunda instancia). Estos organismos servirán para reprimir toda disidencia en la UNAM. La vida universitaria estará regida por ciertos principios generales tales como legalidad, institucionalidad, comunidad académica, etc. La interpretación de estos principios será propiedad de los Organismos Jurisdiccionales y quien los viole se hará acreedor a “las sanciones correspondientes”. Estos nuevos Tribunales no aparecen como la responsabilidad directa de las autoridades universitarias, pero los integrantes de dichos órganos serán designados (a través de ternas) por los directores y por el propio Rector. Esta es una de las partes fundamentales del nuevo Estatuto General.

El proyecto que representa el nuevo Estatuto General busca, en síntesis, adecuar a la Universidad al creciente descontento universitario. La consolidación de una estructura de gobierno elitista, antidemocrática; la restricción de derechos democráticos como los de huelga, contratación colectiva, sindicalización, reunión, manifestación y organización; y finalmente, el reforzamiento del aparato represivo, son las características esenciales del nuevo Estatuto. He aquí las razones por las cuales llamamos a los universitarios a rechazar este proyecto y a luchar por la defensa de las libertades democráticas en la UNAM.

Por un referéndum general universitario.

4. Quien debe definir la legislación en la Universidad es el conjunto de estudiantes, profesores y trabajadores que la integran. Para tomar esta decisión tenemos como base el anteproyecto presentado por las comisiones de trabajo académico y legislación universitaria. Este documento debe difundirse ampliamente en todas las dependencias de la UNAM, ya que su distribución ha sido mínima.

En conclusión, pedimos que se efectúe un Referendum General Universitario para que los estudiantes y trabajadores académicos y administrativos aprueben o rechacen el Anteproyecto de Estatuto General, aún cuando éste cuente con la resolución aprobatoria del Consejo Universitario. Del rechazo a este proyecto debe surgir una discusión democrática sobre la legislación y los diferentes proyectos.

Atentamente,  
LOS CONSEJEROS  
UNIVERSITARIOS  
POR LA ENEP ACATLAN  
MARIO ALBERTO ROMERO  
GARDUÑO

POR LA FACULTAD DE  
FILOSOFIA Y LETRAS  
JORGE VELAZCO ROCHA